



PODER JUDICIAL  
PROVINCIA DE MISIONES



**ACORDADA NÚMERO CIENTO SESENTA Y NUEVE:** En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los diecinueve días del mes de noviembre de dos mil veinte, se reúnen en el Salón de Acuerdos del Superior Tribunal de Justicia, en el Edificio de Tribunales, sito en Avda. Santa Catalina 1735 de esta ciudad, S.S. la Sra. Presidente Dra. Rosanna Pía Venchiarutti Sartori, y Ss.Ss. los Sres. Ministros Dres. Cristian Marcelo Benítez, María Laura Niveyro, Roberto Rubén Uset, Ramona Beatriz Velázquez, Jorge Antonio Rojas, Cristina Irene Leiva, Liliana Mabel Picazo y Froilán Zarza. Pasando a considerar el “Expte. Adm. Nº 49878/2020 Sr. Ministro de Enlace con la Secretaría de Tecnología Informática - Dr. Benítez Cristian Marcelo s/ Eleva Solicitud de Autorización de la Secretaría de Tecnología Informática para Implementación del Nuevo SIGED Cámara” Visto y considerando; "Informe Evolutivo de la Implementación del SIGED en las Cámaras de Apelaciones en lo Civil, Comercial, de Familia, Fiscal y Tributaria y Laboral de las Primera, Segunda y Tercera Circunscripciones Judiciales con asiento en las ciudades de Posadas, Oberá y Eldorado respectivamente”; elaborado por la Secretaría de Tecnología Informática STI; elevado a este Alto Cuerpo, por S.S. el Sr. Ministro, Dr. Cristian Marcelo Benítez -en su carácter de Ministro de Enlace entre este Superior Tribunal de Justicia y la citada Secretaría-; en el que se expone que a la fecha, se encuentran dadas las condiciones técnicas informáticas para la implementación gradual y progresiva de las notificaciones electrónicas en el ámbito de la segunda instancia judicial, y en su consecuencia, se propone su implementación en el ámbito expuesto ut supra, y la modificación

respectiva de la reglamentación del domicilio electrónico y las notificaciones electrónicas con firma digital, establecida por Acordada N° 79/2020 de este S.T.J. Por ello; los Señores Ministros, en uso de Facultades Constitucionales, Legales y Reglamentarias vigentes propias del Cuerpo, **ACORDARON:**

**PRIMERO:** APROBAR la implementación gradual y progresiva de las notificaciones electrónicas en el ámbito de la segunda instancia de los Fueros Civil, Comercial, de Familia, Violencia Familiar, Fiscal Tributario, y Laboral de las Primera, Segunda y Tercera Circunscripciones Judiciales de la Provincia de Misiones. **SEGUNDO:** MODIFICAR el punto V. **Implementación gradual de las notificaciones electrónicas;** de la **REGLAMENTACIÓN DEL DOMICILIO ELECTRÓNICO Y LAS NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS CON FIRMA DIGITAL;** del **ARTÍCULO PRIMERO** de la Acordada N° 79/2020 dictada por este S.T.J. **el que queda redactado de la siguiente manera:** V. **Implementación gradual de las notificaciones electrónicas:** Las notificaciones electrónicas se aplicarán a todos los procesos que tramiten ante los juzgados de primera instancia de los Fueros Civil y Comercial, de Familia, Violencia Familiar, Fiscal Tributario y Laboral; ante las Cámaras de Apelaciones de los Fueros Civil y Comercial, de Familia, Violencia Familiar, Fiscal Tributario y Laboral de las Primera, Segunda y Tercera Circunscripciones Judiciales de la Provincia de Misiones, a partir del **1° de Febrero de 2021**; y ante los juzgados y tribunales de todas las instancias del Fuero Penal, Correccional y de Menores, sin consideración de la fecha en que se hayan iniciado. **TERCERO:** Registrar; tomar nota por Secretaría Administrativa y de Superintendencia, publicar en el



**PODER JUDICIAL**  
PROVINCIA DE MISIONES



Boletín Oficial y en la página web del Poder Judicial. Notificar al Colegio de Abogados de la Provincia de Misiones; a la Secretaría de Tecnología Informática STI; y a todas las dependencias pertinentes; archivar. Con lo que se dio por finalizado el acto, firmando los Señores Ministros por ante mí Secretario que doy fe.

**Dra. ROSANNA PIA  
VENCHIARUTTI SARTORI  
PRESIDENTE**

**Dr. Cristian Marcelo Benitez  
MINISTRO**

**Dra. Maria Laura Niveyro  
MINISTRO**

**Dr. Roberto Ruben Uset  
MINISTRO**

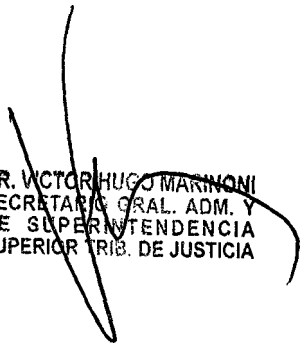
**Dra. Ramona Beatriz Velazquez  
MINISTRO**

**Dr. Jorge Antonio Rojas  
MINISTRO**

**Dra. Cristina Irene Leiva  
MINISTRA**

Dra. LILIANA MABEL PICAZO  
MINISTRO

Dr. FROILAN ZARZA  
MINISTRO

  
DR. VICTOR HUGO MARINONI  
SECRETARIO GRAL. ADM. Y  
DE SUPERINTENDENCIA  
SUPERIOR TRIB. DE JUSTICIA

**ES COPIA**